



EXP-UNC:0003692/2011

VISTO

La solicitud de la Lic. Ana Correa de autorización para el dictado del Seminario "Comunicación Grupal" en la Maestría de Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica - Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa la Lic. Correa revista en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, con carácter de interina hasta el 31/03/2013, código Siu- Pampa 185180 en la cátedra de Psicología Social de esta Facultad.

Que la Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior en su Artículo 2º contempla que un profesor de dedicación exclusiva puede dictar "cursos de grado o post-grado en otras Universidades".

Que según el Artículo 4º de la mencionada Ordenanza deberá constar tanto en la difusión como en la resolución que emita la Universidad en donde se desarrolle la actividad que el docente es de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a la Lic. Ana Correa el dictado del Seminario "Comunicación Grupal" en la Maestría de Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica - Regional Córdoba para el presente año.

Artículo 2º: Solicitar a la Lic. Ana Correa presente el pedido formal del dictado del Seminario "Comunicación Grupal" en la Maestría de Docencia Universitaria emitido por la Universidad Nacional Tecnológica - Regional Córdoba, para adjuntar al presente expediente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 104

LIC. CLAUDIA ROMÁN
SECRETARÍA DE HONORARIOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE ASESORIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA